



DIPUTACION DE SEVILLA	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA MORENA DE SEVILLA
REGISTRO DE SALIDA	REGISTRO DE ENTRADA
19/09/2022 12:43	19/09/2022 12:43
SALIDA NÚMERO 41370 - CAZALLA	ENTRADA NÚMERO 391 DE LA SIERRA

Núm. Referencia: 6801JGP/jag00911
Resolución nº: 6557/2022
Fecha Resolución: 19/09/2022

La Diputada Delegada del Área de Servicios Públicos Supramunicipales, designada mediante Resolución nº 330/2022, de 7 de febrero, y en virtud de las atribuciones conferidas a los Diputados/as delegados/as por Resolución nº 2501/2021, de 18 de mayo, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES DENTRO DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y OTROS USOS EN PLANTAS DE RESIDUOS, DESTINADOS A MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS DE RESIDUOS. Expt.: 20210156

En el ejercicio económico 2021 se aprobaron por parte de la Diputación los créditos necesarios para la ejecución de distintos Programas complementarios al Plan Contigo en diferentes Áreas entre los que se encontraban el Programa de acompañamiento a la estrategia de reactivación económica y social, para la adquisición de vehículos de recogida de residuos domésticos y otros usos en plantas de residuos, destinados a mancomunidades y consorcio de residuos, conforme al siguiente detalle:

- "Programa de acompañamiento a la estrategia de reactivación económica y social. Tratamiento de Residuos. A Mancomunidades", dotado con 3.667.000,00 €, impulsado por esta Área Gestora, aplicados a la aplicación presupuestaria 3251-16211-76300 para el ejercicio 2021, crédito incorporado al ejercicio 2022 a través de la aplicación 3251-16211-7630091 por importe de 2.801.200,00 €, importe que se deduce de la cantidad total definitivamente concedida, cuya distribución se ha realizado en base a los criterios contemplados en la Base 8 de las Bases Reguladoras de la Convocatoria.
- "Programa de acompañamiento a la estrategia de reactivación económica y social. Tratamiento de Residuos. A Consorcios", dotado con 579.000,00 € aplicados a la aplicación presupuestaria 3251-16211-76700 para el ejercicio 2021, crédito incorporado al ejercicio 2022 a través de la aplicación 3251-16211-7670091 por importe de 141.073,90 €, importe que se deduce de la cantidad total definitivamente concedida, cuya distribución se ha realizado en base a los criterios contemplados en la Base 8 de las Bases Reguladoras de la Convocatoria.

Con la publicación del extracto de la convocatoria por parte de la BNDS en el BOP con fecha de 05 de Enero de 2022, se procedió a abrir

Código Seguro De Verificación:	jSoAcET/OqLGtj3z6xwXgTJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2022 12:43:25	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jSoAcET/OqLGtj3z6xwXgTJLYdAU3n8j			

el plazo de solicitudes a las entidades interesadas por periodo de 10 días hábiles, y su posterior subsanación para el caso de aquellas que fueran presentadas incompletas.

Tal y como se indica la Base 8.1 de las Bases Reguladoras, la financiación disponible para dotar la presente subvención asciende a 4.246.000,00 €, otorgando un importe máximo de subvención de 579,000 € (correspondiéndose a tres vehículos), para cada una de las "mancomunidades grandes", considerándose así a las que prestan servicio a más de 20.000 habitantes, esto es, la Mancomunidad La Vega, la Mancomunidad del Guadalquivir, la Mancomunidad Campiña 2.000, la Mancomunidad de los Alcores y la Mancomunidad de Écija; de 193.000,00 € (correspondiéndose a un vehículo) para la Mancomunidad de Municipios Sierra Sur; y de 579.000,00 € (correspondiéndose a tres vehículos) para el Consorcio de Medio Ambiente Estepa - Sierra Sur. La distribución se realizará atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base 9 de las Bases Reguladoras.


Por otra parte, tal y como se indica la Base 8.2 de las Bases Reguladoras, llegado el caso de que haya sobrante de financiación ya sea por incumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras por parte de los beneficiarios propuestos, o por renuncia de los mismos, se establecerá el reparto del remanente de financiación entre los entes supramunicipales que estén interesados en asumir la adquisición de los vehículos vinculados a tales excedentes, con un máximo de 2 vehículos adicionales, cuya distribución se realizará en base al criterio de valoración contemplado en dicha Base.

Así, mediante Resolución 2284 de 03 de mayo de 2022, se aprobó la concesión provisional de subvención, dentro del "Programa de acompañamiento a la estrategia de reactivación económica y social. Tratamiento de Residuos. A Mancomunidades" y dentro del "Programa de acompañamiento a la estrategia de reactivación económica y social. Tratamiento de Residuos. A Consorcios"; conforme a lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, el 28 de diciembre de 2021.

La mencionada resolución provisional fue notificada a todas las mancomunidades y consorcios interesados, concediéndoles un plazo de diez días para alegaciones, en virtud al art. 23.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

A la vista del certificado emitido por el Secretario General de la Corporación el día 02 de junio de 2022, se constata que no se han presentado alegaciones a través del Registro General durante el periodo habilitado para ello, comprendido entre los días 03 y 24 de mayo de 2022.

Asimismo, a las mancomunidades y el consorcio propuestos inicialmente como beneficiarios de la subvención se les concedió un plazo de 5 días para que aceptaran o renunciaran a la misma, conforme a lo dispuesto en la Base 11 de las Bases Reguladoras. Transcurrido dicho plazo, se han recibido las aceptaciones por parte de la Mancomunidad de municipios Guadalquivir y la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena de Sevilla, mientras que el resto de entidades beneficiarias lo han realizado de manera tácita, tal y como contempla la base 11ª en la que se indica que para el caso de que no haya un: "pronunciamiento expreso de las entidades beneficiarias, se considerará que se acepta la

Código Seguro De Verificación:	jSoAcET/OqLGtj3z6xwXgTJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2022 12:43:25	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jSoAcET/OqLGtj3z6xwXgTJLYdAU3n8j			

misma.”

Habiéndose recibido la aceptación de las mancomunidades y el consorcio beneficiarios provisionalmente y cumplidos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, entre los que se encuentra la certificación de la Agencia tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social respectivamente, así como la certificación de la Tesorería Provincial estar al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por esta Diputación; procede resolver definitivamente la misma, elevando a definitiva la concesión provisional, por lo que visto el Informe de Propuesta de Concesión definitiva emitido por la Comisión de Valoración contemplada en la base 11 de fecha 01 de julio de 2022, constando informe favorable de la Intervención Provincial de fecha 2 de Agosto de 2022, así como el Dictamen favorable de fecha 6 de Septiembre de 2022 de la Junta de Gobierno a la propuesta de concesión definitiva y su comunicación a la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible en la primera sesión que se celebre, la Diputada Delegada del Área de Servicios Públicos Supramunicipales, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación mediante Resolución nº 330/2022 de 07 de febrero, **RESUELVE:**

PRIMERO: Proceder a imputar al Presupuesto 2022 el crédito debidamente autorizado en el ejercicio 2021 por importe de 2.942.273,90 €, para poder hacer frente a los gastos derivados de esta convocatoria de subvenciones.

SEGUNDO: Aprobar la propuesta resolución de concesión definitiva de subvenciones, dentro del Programa de acompañamiento a la estrategia de reactivación económica y social, para la adquisición de vehículos de recogida de residuos domésticos y otros usos en plantas de residuos, destinados a mancomunidades y consorcio de residuos, conforme al siguiente detalle:

- “Programa de acompañamiento a la estrategia de reactivación económica y social. Tratamiento de Residuos. A Mancomunidades”, donde se imputará un total de 2.801.200,00 € a la aplicación presupuestaria 3251-16211-7630091, del Presupuesto 2022.

- “Programa de acompañamiento a la estrategia de reactivación económica y social. Tratamiento de Residuos. A Consorcios” donde se imputará un total de 141.073,90 € a la aplicación presupuestaria 3251-16211-7670091, del Presupuesto 2022.

1. Solicitudes presentadas:

Entidad	Registro de Entrada	Nº vehículos solicitados	¿Solicitud en Plazo?
1 Mancomunidad de Servicios La Vega	12/01/2022	3 + 2 extra del remanente	Sí
2 Mancomunidad Sierra Morena de Sevilla	18/01/2022	3 + 2 extra del remanente	Sí

Código Seguro De Verificación:	jSoAcET/OqLGtj3z6xwXgTJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2022 12:43:25
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jSoAcET/OqLGtj3z6xwXgTJLYdAU3n8j		




3	Consortio de Medio Ambiente Estepa-Sierra Sur	19/01/2022	1	Sí
4	Mancomunidad Campiña 2000	19/01/2022	3 + 2 extra del remanente	Sí
5	Mancomunidad Guadalquivir	20/01/2022	3 + 2 extra del remanente	Sí

2. Exclusiones: Excluir definitivamente a la Mancomunidad Campiña 2000 queda excluida debido a que no realiza **mediante gestión directa** el servicio de recogida/transporte de la basura orgánica y/o fracción resto, como se requiere en el punto 9 de las bases reguladoras.

3. Mancomunidades y Consorcio beneficiarios e importe de la subvención concedida:

Entidad	Importe de la subvención solicitada						Importe de la subvención concedida
	Solicitud de vehículos iniciales			Solicitud del remanente de vehículos			
Mancomunidad de Servicios La Vega	3 veh	Diputación: 579.000,00 €	Cofinanciación por la Mancomunidad: 292.000,00 €	2 veh.	Diputación: 386.000,00 €	Cofinanciación por la Mancomunidad: 194.000,00 €	965.000,00 €
Mancomunidad de municipios Sierra Morena de Sevilla	3 veh	524.535,00 €		2 veh.	346.665,00 €		871.200,00 €
Consortio de Medio Ambiente Estepa-Sierra Sur	1 veh	141.073,90 €		-----	-----		141.073,90 €
Mancomunidad Guadalquivir	3 veh	579.000,00 €		2 veh.	386.000,00 €		965.000,00 €
Importe Total de Subvenciones Concedidas							2.942.273,90 €

TERCERO: Las subvenciones serán abonadas según lo establecido en la Base 18 de la normativa reguladora de dichas subvenciones, abonándose un 75% de la subvención concedida tras la aprobación de la resolución de concesión definitiva de las mismas, y el restante, hasta un 25%, tras la acreditación de la adjudicación del suministro, mediante el correspondiente contrato basado en el Acuerdo Marco regulado en la

Código Seguro De Verificación:	jSoAcET/OqLGtj3z6xwXgTJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2022 12:43:25	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jSoAcET/OqLGtj3z6xwXgTJLYdAU3n8j			



Base 16, a través de la correspondiente resolución de adjudicación/certificado emitido por el órgano competente de la entidad beneficiaria.

CUARTO: La resolución del procedimiento se notificará a todos los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, siendo, además, publicada en el tablón-e de la Corporación Provincial.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 45 del citado texto legal, la resolución será objeto de publicación en el B.O.P., dándose traslado de la misma a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Por último, Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Diputación de Sevilla, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos, indicándole que la presente resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse reclamación entre Administraciones, previa al correspondiente recurso contencioso administrativo, en la forma y los plazos establecidos en el Art. 44 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que comunico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.



Código Seguro De Verificación:	jSoAcET/OqLGtj3z6xwXgTJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2022 12:43:25	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jSoAcET/OqLGtj3z6xwXgTJLYdAU3n8j			